DICTAMEN TECNICO CEO MAG Nº 36/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL EJERCICIO 2016" - ID Nº 324.905

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR, Lic. GABRIELA PORTILLO y Lic. ANTONIO ARRUA**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL EJERCICIO 2016"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.905, y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, además en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

PLURIANUAL: NO

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 13 de julio del año en curso, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, el único oferente que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC es: GMA S.R.L.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 2051/03, como así también el Artículo 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos presentados por el oferente, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GMA S.R.L.**	
a) Copia u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Cumple
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta	Cumple
d) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Presenta	Cumple
e) Copia u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Cumple
a)Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el termino de 90 (noventa) Días calendarios, según lo establecido en el artículo 148 de la Ley 5554/2016 y Decreto 6715/2017	Presenta	Cumple
Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes documentos adicionales:		
OFERENTES INDIVIDUALES. EMPRESA UNIPERSONAL. OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS. OFERENTES EN CONSORCIO.		
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).	Presenta	Cumple
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante.	Presenta	Cumple
Declaración jurada simple donde manifieste:		
· Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.	Presenta	Cumple
· Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia.	Presenta	Cumple
· Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	Presenta	Cumple
· Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Presenta	Cumple
· Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	Presenta	Cumple
· El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Presenta	Cumple
Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes formularios:		
Propuesta Técnica – Formularios Estándar		
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica	Presenta	Cumple
TEC-2 Experiencia y organización del consultor	Presenta	Cumple
A. Organización del consultor	Presenta	Cumple
B. Experiencia de la empresa/consultor	Presenta	Cumple
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante	Presenta	Cumple
A. Sobre los términos de referencia	Presenta	Cumple
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Presenta	Cumple
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Presenta	Cumple
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Presenta	Cumple
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto	Presenta	Cumple
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Presenta	Cumple

TEC-8 Plan de trabajo	Presenta	Cumple

También se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de corroborar si el representante legal que ha suscrito la oferta (Socio Gerente), así como los demás socios, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**GMA S.R.L. (Representante Legal - Socio Gerente y firmante de la Oferta con C.I. Nº 3.019.403 y Socio con C.I. Nº 710.558)**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	* Se observan datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio y representante legal con C.I. Nº 3.019.403, se ha encontrado registros hasta el 2010 como funcionario permanente en el MEC; sin embargo, actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03. En cuanto a la socia con C.I. Nº 710.558, se ha encontrado registro hasta el presente año (2017) como funcionaria permanente en la UNA; sin embargo, analizados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con un socio que sea funcionario no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que la funcionaria que figura en el SINARH o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se verifica que el oferente GMA S.R.L., NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

EVALUACIÓN TECNICA Y CALIFICACIÓN

Acto seguido se analiza la calidad técnica, en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación establecida en las bases de la licitación, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo Requerido	Puntaje Máximo Obtenido	
I. PLANTEL DE PROFESIONALES PROPUESTOS (Total : 50 Puntos) Para cumplir con lo requerido, el consultor, deberá presentar una lista con el Personal Propuesto y Currículo correspondiente para cubrir las necesidades de ejecución de los servicios, de acuerdo a los siguientes perfiles:		GMA SRL	
1. Coordinador General	**25**	**22**	

Perfil: Profesional en Administración, Contador, Licenciado en Contabilidad o Abogado, egresado de Universidad Pública o Privada, indistintamente, con experiencia en Gestión Pública.				
Perfil Académico				
1.1 Se otorgará un máximo de 5 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de 5 años o más, contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. (para acreditar esto, el Profesional propuesto deberá presentar copia simple de RESOLUCIÓN O CONTRATO que demuestre la Experiencia) Menos de 5 años de Experiencia: se considerará 2 Puntos. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos.	5			5
1.2 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor con Titulo de Magister en el Área de Administración y/o Dirección. Si no cuenta con Titulo de Magister, pero sí con Titulo de Post Grado en Áreas de Administración y/o Dirección, se asignará 2 Puntos. Si el Profesional no cuenta con Post-grados en las Áreas indicadas, no tendrá Puntuación.	5			5
Experiencia Profesional				
1.3 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor que demuestre experiencia Laboral de 8 años o más en el ámbito de Gestión Pública y/o Contrataciones Públicas, en el Sector Publico. Con experiencia de hasta 7 años: se considera 2 Puntos. Con menos de 5 años: se considera 0,5 Puntos; Y menos de 1 año: 0 Puntos (para acreditar esto, el Profesional propuesto deberá presentar una copia simple de RESOLUCIÓN O CONTRATO que demuestre la Experiencia)	5			2
1.4 Se otorgará 1 Punto: por cada Experiencia como asesor en Instituciones Públicas, Gobernaciones, Municipalidades, hasta un máximo de 5 Puntos.	5			5
1.5 Se otorgará 2,5 Puntos por cada experiencia en Cargos de Jefatura o Dirección en Instituciones Públicas (ministerios), hasta un máximo de 5 Puntos (este Extremo podrá ser probado únicamente por el Decreto o la Resolución del Nombramiento).	5			5
2. Profesional para Análisis de Gestión de los Proyectos Perfil: Profesional Economista/Administrador/Contador o Lic. en Contabilidad		**25**	**23**	
Perfil Académico				
2.1 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 3 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	5			5
2.2 Se otorgará un máximo de 5 Puntos al Profesional Economista que cuente con Título de Master en áreas de Economía, Proyectos y/o Finanzas. Si no cuenta con Título de Master, pero sí, con Titulo de Postgrado, en áreas de Economía, Proyectos y/o Finanzas, se asignará 2 Puntos. Si el Profesional no cuenta con Postgrado en las áreas indicadas, no tendrá puntuación.	5			5
2.3 Especialización: Se asignará 5 Puntos: al profesional que demuestre haber cursado y culminado Cursos en Gestión de Proyectos de al menos 40 horas.	5			5
Experiencia Profesional				
2.4 Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor que demuestre experiencia laboral de 8 años o más en el ámbito de Gestión Pública . Con experiencia de hasta 7 años: se considera 3 Puntos. Con experiencia de hasta 5 años: se considera 0,5 Puntos.	5			3

Y con experiencia de menos de 5 años: 0 Puntos (para acreditar este Extremo, el Profesional propuesto deberá presentar un documento RESOLUCION O CONTRATO que demuestre la Experiencia)				
2.5 Se otorgará 5 Puntos al que demuestre experiencia como Asesor Económico y/o Financiero en 4 o mas Instituciones Públicas, Gobernaciones o Municipios. Con experiencia de hasta 3 contratos con Instituciones Públicas, Gobernaciones o Municipios obtendrá: 2 puntos Con experiencia menos de 3 contratos con Instituciones Publicas Gobernaciones o Municipios obtendrá: 0 Puntos.	5			5
II. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Total : 50 Puntos)				
1. Enfoque Técnico y Metodología		**25**	**25**	
El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios:				
1.1 Enfoque Metodológico de la asistencia propuesta	5			5
1.2 Enfoque Metodológico para la verificación de procesos administrativos.	5			5
1.3 Enfoque Metodológico para la verificación de rendición de cuentas.	5			5
1.4 Enfoque Metodológico para la verificación de cumplimiento de normas MECIP.	5			5
1.5 Incorporación de Aspectos innovadores para una mayor efectividad en los estados.	5			5
Cada subcriterio será puntuado de la siguiente manera: · Muy bueno : 5 Puntos · Bueno : 2 Puntos · No Satisface: 0 Puntos.				
2. Plan de Trabajo		**25**	**25**	
El factor será evaluado conforme a los siguientes subcriterios:				
2.1 Adecuada formulación y presentación del plan de trabajo	5			5
2.2 Adecuada secuencia de actividades en relación a los objetivos y procedimientos propuestos.	5			5
2.3 Adecuada asignación de recursos y tiempos.	5			5
2.4 Adecuada identificación de puntos críticos y planteo de medidas preventivas.	5			5
2.5 Adecuada definición de los Hitos para medición de avance.	5			5
Cada subcriterio será puntuado de la siguiente manera: · Muy bueno : 5 Puntos · Bueno : 2 Puntos · No Satisface :0 Puntos.				
TOTAL DE PUNTOS:		**100**	**95**	**95**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	**CONSULTOR GMA S.R.L.**
Puntaje Total:	95

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN de la EVALUACION TECNICA

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que el **CONSULTOR GMA S.R.L.**, ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los

criterios de evaluación y sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los 2 (dos) días hábiles de realizada la notificación respectiva, a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:45 hs. del 28 de julio de 2.017, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Lic. ANTONIO ARRUA
Miembro CEO-MAG

Lic. GABRIELA PORTILLO
Miembro CEO-MAG